Octubre de 2020 003

ECHO

Empresario-Capital Humano-Organización

Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral

Lo que debe saber para implementarlo

Mtro. Daniel Díaz Vargas

¿Perdió su trabajo, pero quiere seguir cotizando para obtener una pensión?

Conozca la modalidad 40

L.C.P. Salvador Ferreira Arcos

Teletrabajo

¿La nueva normalidad laboral?

Dr. Guillermo Terán

Iniciativa de reforma a las pensiones

¿En qué consiste y cómo me afectaría?

Dra. Flor de María Tavera Ramírez

$119.00
U.S.D. 6.00

Documentación mínima necesaria para el expediente del trabajador

Dra. Flor de María Tavera Ramírez
L.C. Edith Gudelia Cisneros Servín

Pago a trabajadores a través de honorarios asimilables a salarios

¿Se puede?

L.C. Mario Obeth Espejel Bedolla

Ahorro, inversión y financiamiento en época del Covid-19

Dra. Nitzia Vázquez Carrillo
Dr. Manuel Díaz Mondragón

CASIA CREACIONES

Síguenos en nuestras redes sociales oficiales

Revista ECHO

Busca

nuestro portal de internet

http://revistaecho.com.mx

CASIA CREACIONES

Ventas y suscripciones

(55) 5998-8903 y 04

ventas@casiacreaciones.com.mx

Tu compañera en el ámbito laboral

La nueva integrante de la familia **Casia Creaciones**

Publicación especializada en la transmisión del conocimiento práctico, relevante y actualizado en **recursos humanos, jurídico laboral, seguridad social, y administración de personal.** Dirigida a empresarios, profesionales del área de recursos humanos, asesores de empresas y todo aquel interesado en el desarrollo y administración del recurso más valioso dentro de una organización: **las personas.**

BENEFICIOS

- 12 ejemplares al año (uno cada mes).
- Visualícela desde nuestro portal **www.revistaecho.com.mx** en cualquier dispositivo con internet.
- Opción de descarga en dos PC (archivo intransferible).
- Consultas telefónicas ilimitadas (envíe por correo su consulta y le responderemos vía telefónica a más tardar en dos días hábiles).
- Descuentos en nuestro Fondo editorial.
- Descuentos en nuestros cursos de actualización.
- Acceso a hemeroteca de la revista **ECHO.**

SUSCRIPCIÓN Electrónica

Ejemplar suelto: **$119**

Precio suscripción: **$1,428**

Precio de introducción: $1,300

Para conocer la revista, entre al siguiente enlace:

https://revistaecho.com.mx/revista-demo/

www.revistaecho.com.mx
www.casiacreaciones.com.mx

Ventas y suscripciones
55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx

CASIA CREACIONES

¡EN EL 2020,
20% DE DESCUENTO
MÁS CURSO GRATIS!*
En cualquiera de nuestras modalidades

GRAN Campaña Anual de Suscripción 2020
La revista fiscal de México
PAF

Evolucionamos y ahora somos un documento inteligente con temas de actualidad y ***soluciones prácticas***

MODALIDADES SUSCRIPCIÓN ANUAL

ELECTRÓNICA BÁSICA	ELECTRÓNICA PLUS	IMPRESA BÁSICA	IMPRESA PLUS	COMBO *PAF* (IMPRESA PLUS Y ELECTRÓNICA PLUS)
Precio normal: $1,900	Precio normal: $2,890	Precio normal: $3,250	Precio normal: $3,650	Precio normal: $6,540
Precio campaña:	Precio campaña:	Precio campaña:	Precio campaña:	Precio campaña: $5,232
$1,520	**$2,312**	**$2,600**	**$2,920**	+10% ADICIONAL
AHORRO: $380	AHORRO: $578	AHORRO: $650	AHORRO: $730	Precio final: **$4,708** AHORRO TOTAL: $1,832

Vigencia: del 16 al 31 de octubre de 2020.

Válido sólo para depósitos en cheque, efectivo o transferencias. No aplica en pagos vía PayPal ni a meses sin intereses.

	TIPO DE SUSCRIPCIÓN				
BENEFICIOS	ELECTRÓNICA BÁSICA	ELECTRÓNICA PLUS	IMPRESA BÁSICA	IMPRESA PLUS	COMBO
24 ejemplares al año (uno cada quincena)	●	●	●	●	●
Se la llevamos a su domicilio			●	●	●
Visualícela desde nuestro portal **www.revistapaf.com** en cualquier dispositivo con internet	●	●			●
Opción de descarga en dos PC (archivo ejecutable, intransferible)		●			●
Descárguela desde nuestro portal dos días antes de la fecha de publicación		●			●
Consultas telefónicas ilimitadas (envíe por correo su consulta y le responderemos vía telefónica a más tardar en dos días hábiles)		●		●	●
Calculadoras fiscales		●		●	●
Videoteca de cursos en nuestro portal **Casia Creaciones**		●		●	●
Descuentos en nuestro Fondo editorial	●	●	●	●	●
Descuentos en nuestros cursos de actualización	●	●	●	●	●
Acceso a hemeroteca ***PAF*** (revistas de 2013 a la fecha)	●	●			●

*Un curso (a elegir) durante el tiempo que dure su suscripción. No incluye Magno Evento 2021. NO reembolsable.

www.revistapaf.com | **www.casiacreaciones.com.mx**

VENTAS Y SUSCRIPCIONES
55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx

Editorial

El pasado 25 de septiembre de 2020 el Ejecutivo federal presentó, a través de la Secretaría de Gobernación, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la iniciativa de proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, por ello, la Dra. Flor de María Tavera presenta un artículo en el que señala las características para que, en lo individual, cada persona valore la afectación que podría tener en su caso particular.

La continuación voluntaria en el régimen obligatorio del Seguro Social, conocida también como Modalidad 40, es una opción para que la persona que ha perdido su empleo continúe cotizando en los seguros de invalidez y vida y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para acumular las semanas necesarias y tener derecho a una pensión por cualquiera de estos dos seguros, e incluso para mejorar la pensión que pueda obtener. En esta edición, el licenciado Salvador Ferreira Arcos explica paso a paso cómo se puede realizar el trámite y sus beneficios.

Una obligación que surge para los patrones a partir de la reforma a la LFT del 1 de mayo de 2019 es la implementación del Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral, y en este ejemplar presentamos un artículo que tiene como finalidad facilitar a los patrones, trabajadores, personas de las áreas de Recursos humanos y abogados, por ello, para facilitar su entendimiento, el Mtro. Daniel Díaz Vargas presenta un extraordinario artículo a manera de preguntas y respuestas, incluyendo esquemas e imágenes que harán más digerible su entendimiento.

Home office, Teletrabajo… dos expresiones que han tomado fuerza debido a la pandemia global de la Covid-19, y ante la cual muchos centros de trabajo han tenido que replantearse la manera de funcionar y adaptarse a las restricciones de actividad y movilidad impuestas por las autoridades sanitarias, entre las cuales destaca el trabajo a domicilio o "teletrabajo", también conocido popularmente como *home office;* sin embargo, es importante conocer la mejor forma de implementar o migrar hacia esta nueva forma de trabajar. El Dr. Guillermo Terán ofrece un acertado artículo que será de gran utilidad para su implementación.

Esta edición se complementa con temas como: "Documentación mínima necesaria para el expediente del trabajador", "Pago a trabajadores a través de honorarios asimilables a salarios", "Comprobación de muerte", "¿Renovó su certificado del IDSE y no pudo descargarlo?", "Ahorro, inversión y financiamiento en época de la Covid-19", así como nuestra recomendación de lectura en nuestra sección del "Libro del mes"… sin más, les invitamos a fortalecer su conocimiento.

Pueden enviar sus sugerencias de temas al correo edicion@casiacreaciones.com.mx y con gusto nuestros destacados colaboradores atenderán sus peticiones.

Felipe Ávila Reyes
Director General
Casia Creaciones

Revista ECHO
Empresario-Capital Humano-Organización

Revista ECHO
Empresario-Capital Humano-Organización
003

REMUNERACIONES

6 **Pago a trabajadores a través de honorarios asimilables a salarios**
¿Se puede?
L.C. Mario Obeth Espejel Bedolla

SEGURIDAD SOCIAL

14 **¿Renovó su certificado del IDSE y no pudo descargarlo?**
L.C. Magdalena García Méndez

18 **Iniciativa de reforma a las pensiones**
¿En qué consiste y cómo me afectaría?
Dra. Flor de María Tavera Ramírez

BENEFICIOS FISCALES

26 **¿Perdió su trabajo, pero quiere seguir cotizando para obtener una pensión?**
Conozca la modalidad 40
L.C.P. Salvador Ferreira Arcos

LABORAL-INDIVIDUAL

32 **Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral**
Lo que debe saber para implementarlo
Mtro. Daniel Díaz Vargas

41 **Teletrabajo**
¿La nueva normalidad laboral?
Dr. Guillermo Terán

51 **Comprobación de muerte**
Mtro. Fernando Mancilla Ovando

LABORAL

57 **Documentación mínima necesaria para el expediente del trabajador**
Dra. Flor de María Tavera Ramírez
L.C. Edith Gudelia Cisneros Servín

ECONOMÍA

61 **Ahorro, inversión y financiamiento en época del Covid-19**
Dra. Nitzia Vázquez Carrillo
Dr. Manuel Díaz Mondragón

LIBRO DEL MES

67 **La rescisión del vínculo laboral**
Análisis de los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo
Dr. Heberardo González Garza

CASIA CREACIONES

Revista ECHO
Empresario-Capital Humano-Organización

DIRECTOR GENERAL
FELIPE ÁVILA REYES

COORDINADOR DE PRODUCTOS EDITORIALES
JOSÉ RESÉNDIZ GONZÁLEZ

ADMINISTRACIÓN
LUIS CÉSAR REYES LÓPEZ
administracion@casiacreaciones.com.mx

CREW EDITORIAL REVISTA ECHO

Área de Recursos Humanos y Seguridad Social
DRA. FLOR DE MARÍA TAVERA RAMÍREZ

Área Jurídica
DR. HEBERARDO GONZÁLEZ GARZA

Diseño de Interiores
JORGE PÉREZ LEYVA

Diseño de Portada
L.D.G. ANA ROCÍO REYES HERREJÓN

Portal y soporte técnico
JORGE GARCÍA ZÁRATE
soporte@casiacreaciones.com.mx

Claves de acceso
GERARDO ÁVILA OVIEDO
Tel.: 59-2688-1251
clavesdeacceso@casiacreaciones.com.mx

Tels.: 55-5998-8903 y 04

CASIA CREACIONES

CANIEM
Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial, número 3917.

COMERCIALIZACIÓN
Ventas a Suscriptores y Espacios Publicitarios
Tel.: 55-5998-8904, exts.: 101 a la 105
ventas@casiacreaciones.com.mx

MILDRETT DANAE BARRERA ROLDÁN
Móvil: 55-1871-6935
ventas1@casiacreaciones.com.mx

LUIS FELIPE ÁVILA OVIEDO
Tel.: 59-2688-1252
Móvil.: 55-2772-5732
ventas2@casiacreaciones.com.mx

IMELDA RIVERA CORONILLA
Tel.: 55-8994-3818
Móvil: 55-1389-2117
ventas3@casiacreaciones.com.mx

LITZET CASTAÑEDA MENDOZA
Móvil: 55-1834-8319
ventas4@casiacreaciones.com.mx

BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA
Móvil: 55-3469-1274
ventas5@casiacreaciones.com.mx

Distribuidores
MILDRETT DANAE BARRERA ROLDÁN
Tel.: 55-5998-8904
Móvil: 55-1871-6935
distribuidores@casiacreaciones.com.mx

Logística de envíos
ALFREDO VARGAS JOSÉ
Tel.: 55-7261-9430
logistica@casiacreaciones.com.mx

Atención a clientes
atencionaclientes@casiacreaciones.com.mx

AÑO I, OCTUBRE 2020. NÚMERO 003

©2020, "DR" 2020, ECHO, Felipe Ávila Reyes, San Borja núm. 241, int. 9, col. Independencia, alc. Benito Juárez, C.P. 03630, CDMX.
Administración: administracion@casiacreaciones.com.mx

AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO EN ÉPOCA DEL COVID-19

Dra. Nitzia Vázquez Carrillo

Dr. Manuel Díaz Mondragón

"No mires los bolsillos de tu prójimo, preocúpate por lo que tienen los tuyos."

INTRODUCCIÓN

La crisis de salud que trajo consigo la aparición del coronavirus en diciembre del 2019 es mundial y la respuesta de los gobiernos no ha sido eficiente ni oportuna, lo que ha agravado la situación económica y financiera de todos los agentes económicos; naturalmente, los más perjudicados, como siempre ocurre, han sido los que menos tienen.

No obstante, también es cierto que muchos han visto modificada su actividad de ingreso-gasto, siendo factible para muchos de ellos incluso tener superávit en sus finanzas y, por ende, contar con recursos monetarios con los cuales regularmente no cuentan.

En la situación actual son varios meses ya que no hay gasto en transporte, ropa, alimentación fuera de casa, diversión (cines, teatros o viajes), ocio, por mencionar solamente algunos de los tantos conceptos en los que ya no se gasta. La mayoría de los que continuaron percibiendo ingresos lo han destinado fundamentalmente al consumo en alimentos.

Por esta razón no son pocos los que han visto crecer los saldos en sus cuentas bancarias y la mayoría en cuentas corrientes denominadas de ahorro o de cheques, que por su propia naturaleza no pagan interés y las que lo hacen es tan bajo que regularmente es menor a la tasa de inflación y, en este sentido, ganan dinero, pero pierden poder adquisitivo.

¿Qué hacer con estos recursos monetarios? ¿Hay que dejarlos inactivos en la institución bancaria en que se deposita? Asumimos que la mayoría de las personas físicas o empresas tomarán la decisión de que así sea y se vaya acumulando.

Desde nuestra perspectiva debe moverse y buscarse la mejor opción, aquella

que no necesariamente genere un enorme rendimiento monetario, pero sí que permita cumplir en el corto plazo un objetivo óptimo, particularmente para cada uno de los miembros de la familia o para el buen funcionamiento de las empresas.

AHORRO

En la economía hay varias acepciones sobre este concepto, la más empleada es aquella relación aritmética entre el ingreso personal disponible (Yd) menos el consumo (C), siendo obligadamente el resultado positivo, de serlo, efectivamente se considera que un agente económico tiene ahorro (S).

Para una persona física es común decir que su sueldo bruto mensual es, por ejemplo, de $10,000, pero recibe sólo $8,000, en la definición señalada, el ingreso es la primera cantidad y el ingreso personal disponible la segunda.

Con esos recursos monetarios gasta en transporte, educación, vivienda, alimentos, diversión, ocio, entre muchos otros bienes y servicios. Esta acción es precisamente el consumo, si suponemos un gasto mensual en tres posibles cantidades dedicadas a ello: $14,000, $8,000 o $6,000 y aplicamos la fórmula S = Yd – C, los resultados serían: $6,000 (seis mil), $0 (cero) y $2,000 (dos mil), respectivamente.

Con esta información podemos afirmar que su situación económica, en el primer caso, es deficitaria, dado que resulta negativa, ¿cómo pudo gastar más de su ingreso personal disponible? Debido al financiamiento, que pudo provenir del mercado informal, como préstamos familiares o tandas. También podría haber sido proveído de un mercado formal como una institución bancaria o una institución financiera no bancaria, como las sociedades financieras populares o una caja de ahorro.

La segunda cantidad coloca a la persona física en situación de equilibrio, es decir, se gastó exactamente la misma cantidad que recibió, algo que en la práctica pocas veces ocurre.

Por último, el tercer monto es el único que resulta positivo y, por ello, es precisamente lo que consideramos ahorro. Para muchos ésta es la situación económica óptima e ideal, para comenzar a tener algún tipo de relación comercial con las instituciones financieras.

Como lo más común en la vida de las personas es encontrarse en déficit, comprar bienes y servicios que estén muy alejados de su ingreso, supongamos $200,000, contra los $8,000 que se perciben, sólo hay dos opciones: la primera es ahorrar y la segunda es obtener algún financiamiento.

Pero, ¿cómo se hace para ahorrar si nos encontramos en déficit?, pues comenzamos a sacrificar nuestro consumo presente para intentar consumir en mayor medida en el futuro. Un escenario posible sería dejar de consumir $2,000 que le permitiría, en 10 meses, reunir $20,000, o en 100 meses alcanzaría la cantidad de $200,000. ¿Es mucho tiempo? Sí, pero precisamente es el razonamiento que se utiliza para el ahorro de largo plazo, como es el caso de las pensiones.

La pandemia nos ha hecho ahorrar al dejar de consumir, pero en la mayoría de los casos porque al estar confinados se dejó de gastar en muchos bienes y servicios que no eran necesarios. Se acabó el gasto que es conocido popularmente como hormiga, que hacemos al satisfacer especialmente antojos.

Pero también porque permanecemos en casa y no gastamos en desplazamientos, alimentos en restaurantes, gimnasios y otras actividades que ahora se hacen desde el hogar. Ello ha demostrado que los hábitos de consumo sí se pueden cambiar y el ahorro es posible. El problema está en que no hay un objetivo específico que lleva a responder la pregunta: ¿en qué se gastará lo ahorrado?

La pandemia nos ha hecho ahorrar al dejar de consumir, pero en la mayoría de los casos porque al estar confinados se dejó de gastar en muchos bienes y servicios que no eran necesarios

Nuestras recomendaciones, en este aspecto, son dos: la primera es que los ingresos que eran otorgados a hijos u otras personas no generadoras del ingreso continúen. Por ejemplo, si para transporte, artículos educativos, alimentos y diversión se le entregaban $1,000 mensuales, se siga entregando, pero con la condición de que los ahorre, es decir, que no los gaste y, si es posible, que los inviertan. La segunda es que todos los ahorradores piensen en qué pueden ahorrar o invertir las cantidades excedentes.

La primera opción que llega a la mente, por supuesto, son los bancos, cuyas cuentas de ahorro ahora es factible contratar desde un teléfono celular y una aplicación. Si no se cuenta con muchos recursos, se puede acudir al Banco del Bienestar, que únicamente solicita $50.

También está la posibilidad de invertir en Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) a través del portal cetesdirecto, en cuyo caso la cantidad mínima es de $100.

La edad, de manera recurrente, ha sido impedimento para que jóvenes menores de edad tengan una cuenta bancaria, pero a partir de marzo del 2020 ello ha cambiado, debido a que el artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito se reformó con lo cual se autoriza a que las cuentas de depósito bancario de dinero podrán ser abiertas a favor de personas menores a 18 años de edad a través de sus representantes legales, en cuyo caso las disposiciones de fondos sólo podrán ser hechas por los representantes del titular.

Con excepción de lo anterior, los adolescentes, a partir de los 15 años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas sin la intervención de sus representantes.

En este sentido, la inclusión financiera debe aumentar y no hay razón para que, precisamente, ahora los jóvenes menores de edad y mayores a 15 años dejen las alcancías o los lugares secretos de su casa para ahorrar, e incluso tener la posibilidad de generar algún tipo de rendimiento.

INVERSIÓN

Este concepto se define como la actividad que permite que los recursos económicos generen un valor agregado. Hay dos tipos, la inversión real y la financiera. En el primer caso se trata de combinar técnicamente los factores de la producción para producir un bien o servicio, comercializarlo y obtener un beneficio económico. En palabras simples se trata de crear una empresa.

Las microempresas, por el número de trabajadores, son aquellas que tiene de 0 a 10, según el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de junio de 2009.

Es decir, todas aquellas personas físicas que ofrecen su servicio como personal de Salud, choferes, empleados domésticos, profesionistas, por mencionar sólo algunos, son de facto empresas si están registrados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como persona física empresarial o como sociedad por acciones simplificadas (S.A.S.) o incluso operar de manera informal, todas son unidades económicas empresariales.

Muchas de las personas que estuvieron confinadas por la pandemia comenzaron a producir videos musicales, escribieron artículos o libros, por señalar sólo algunas obras intelectuales. Otras producirían bienes, como es el caso de los

cubrebocas, caretas, guantes, mandiles, comida o procuraron ofrecer servicios a personas de la tercera edad, con discapacidad, indigentes u otras formas de asistencia social. Estas actividades son mejores si las realizan de manera formal y se pueden constituir actualmente en línea.

En la constitución de las sociedades mercantiles no es necesario presentar el capital que se señale en el acta constitutiva, pero sí lo es para comenzar a operar. El monto de recursos monetarios que se han liberado por el ahorro en el periodo de confinamiento puede emplearse precisamente para comenzar el negocio desde casa.

La llamada nueva normalidad ha implicado, entre otras cosas, que los negocios se realicen a través de internet y plataformas que pueden ser utilizadas también desde los teléfonos celulares.

No sólo se trata de repartir comida o brindar servicio de transporte, hay muchas otras opciones que permitirían a los adolescentes (que regularmente crecen rápido o cambian de gusto con la misma rapidez) poner a la venta la ropa que ya no desean utilizar y que en muchos casos fue utilizada una o dos veces.

Los libros que se leen tanto en formato electrónico como en formato físico pueden ser ofertados en un mercado secundario, es decir, no hay necesidad de tener una enorme biblioteca como muchos intelectuales tienen con cientos de libros que con el paso del tiempo seguramente terminarán siendo comprados a destajo y por una cantidad infinitamente menor a su precio de mercado.

El conocimiento también permitiría impartir clases en línea para regularizar, para preparar para algún proceso de admisión, en algún idioma o tema especializado y en el que tenemos el gusto y la disposición de compartir.

Los que aquí escribimos siempre decimos que las finanzas no tienen corazón y sí, efectivamente, se pueden realizar acciones sin fines de lucro, pero ello no significa que no se tiene que percibir algún tipo de ingreso, incluso para cubrir con los costos de operación. Por esta razón, programas como Teletón o Juguetón, que llevan a cabo las grandes televisoras del país, representa una oportunidad de recibir recursos.

Desde casa se puede vender juguetes o dar atención médica o legal, y si ello genera recursos y además se ahorra, con el paso del tiempo se podrá iniciar un negocio físicamente o crecer el que ya se ha iniciado en casa.

Las inversiones financieras requieren mayores cantidades, pero también son factibles para comenzar. Nosotros recomendamos la inversión en títulos gubernamentales. El proceso es simple, sólo hay que entrar a la página electrónica de cetesdirecto y dependerá de la cantidad monetaria que se tenga la cantidad de títulos que pueda comprar.

Ahí es posible invertir en Cetes o en Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal conocidos como Bondes, para lo cual deberá considerar que son de alta liquidez y que pagan rendimiento más alto que las instituciones de crédito, pero también aplican el segundo principio básico de inversión, el cual reza así: “a mayor rendimiento deseado mayor riesgo asociado” y “a menor riesgo deseado menor rendimiento asociado”.

En este caso, nuestra sugerencia en la época actual es que opten por los llamados Udibonos, que son posibles adquirir en la misma plataforma y que están indexados a la inflación. Ello quiere decir que tanto el capital como los rendimientos obtenidos están protegidos y su poder adquisitivo siempre será mayor. Lo cual no quiere decir que sea la mejor opción para todos, pero sí para jóvenes, amas de casa, pensionados y otras personas cuyo perfil como inversionista sea conservador.

Por supuesto, también está la opción de abrir una cuenta a plazo fijo, para lo cual se

puede acudir, de preferencia, a las sociedades financieras populares (Sofipos) o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (Socaps) que suelen, en estos momentos de pandemia, pagar tasas de interés del 10%, muy por encima del rendimiento que se obtendría al invertir en un Cete.

Si no conoce ninguna, busque en internet "Catálogo del Sistema Financiero Mexicano" y ahí le dan los nombres de aquellas que se encuentran en operación y puede ya entonces también localizarlas desde su dispositivo móvil.

Si cuenta con cantidades mayores, por ejemplo, $100,000 o más, es factible participar en fondos de inversión y en compra directa de acciones, lo cual también puede contratar a través de plataformas electrónicas o aplicaciones móviles.

En ese caso, lo más recomendable es entrar a algún sitio que tenga algún cuestionario que arroje el tipo de riesgo que tenemos como inversionista y, a partir de ahí, buscar el tipo de productos financieros que es más acorde a cada uno de nosotros.

Después de ello, se podrá elegir comprar acciones de Amazon, Facebook, Google, AstraZeneca, McDonald's o América Móvil, Televisa, Cemex o Alsea, es decir, optar por lo internacional y lo nacional, o en ambos. Para ello debe tener presente que, por ejemplo, si abre una cuenta con $100,000, acciones como Amazon el 28 de septiembre a primera hora costaba $70,650, es decir, podría comprar un título; en cambio, cualquiera de las mencionadas su precio es menor a $30, por lo que podría comprar miles de ellas. Otro elemento implícito en ellas es que las extranjeras mencionadas es poco común que tenga variaciones superiores al 50% en el corto plazo, en cambio, las nacionales es altamente probable que disminuyan en más dicho porcentaje.

Naturalmente, para invertir en nuestro cuerpo o nuestra mente los recursos en internet de manera gratuita son muy vastos, pero suelen ser más eficientes si se paga por ellos. Con los recursos que se han ahorrado se puede gastar en diversión como Netflix o Amazon para ver películas, pero también se puede acceder a documentales. Aunque claro, lo óptimo sería precisamente que se inscriban a cursos de actualización, diplomados o incluso licenciaturas o maestría en línea. Si les gustan las cuestiones técnicas pueden optar por cocina, música o cuestiones manuales, que, en su momento, podrían a su vez ofertar como profesores en el futuro. En estos momentos de pandemia, el mayor recurso de aquellos que estamos confinados ha sido el tiempo. Así es que invirtámoslo correctamente.

FINANCIAMIENTO

Es posible que, por el contrario, los recursos monetarios durante esta crisis de salud que vivimos en México o cualquier lugar del mundo, no hayan llegado de manera regular y sí se hayan reducido.

La opción, entonces, es financiarnos para enfrentar la crisis de liquidez que en nuestras vidas ha generado la pandemia.

Naturalmente la alternativa más pronta son las informales, solicitar apoyo financiero a los familiares y amigos. Pero también hay otras y, para ello, solamente hay que ubicarnos y conocer nuestras características.

Así, es factible que seamos sujetos de algún tipo de financiamiento u apoyo por parte del gobierno o de las instituciones financieras.

Por lo pronto, Arturo Herrera, secretario de Hacienda y Crédito Público, anunció un paquete para reestructurar créditos el cual tiene en principio la intención de disminuir las tasas de interés, extender el plazo de pagos e incluso hacer quitas de capital.

En este sentido, lo que todo deudor debe tomar en cuenta es que las condiciones

financieras sean efectivamente favorables, ello significa que el deudor pueda pagar y el monto final no sea demasiado alto, en estos momentos hasta 20% sería aceptable, una mayor cantidad no resulta conveniente.

En un primer paquete se permitió que los bancos aplazaran el plazo de pago del capital durante tres meses, pagando solamente los intereses correspondientes. No obstante, si por ejemplo alguien debía pagar $10,000 mensuales, ello significaría que no se pagarían $30,000 en dicho periodo, pero al concluir, la institución bancaria podría exigir la devolución inmediata de dicha cantidad, lo que para el deudor podría, como dice el refrán, "salir peor el remedio que la enfermedad".

El uso de las tarjetas de crédito con líneas de crédito siempre inferiores al monto de nuestros ingresos, por ello, en nuestro ejemplo, suponíamos un crédito de $5,000, que permitirían a la persona de ingresos disponibles de $8,000 tener disponibilidad para gastar de hasta $14,000.

De manera permanente, lo que recomendamos es siempre pagar el monto para no generar intereses, hacerlo en el plazo que corresponda y utilizarlo principalmente para aquellos bienes y servicios que nos den un valor agregado y no solamente para nuestro gasto corriente.

Si la pandemia nos ha hecho incurrir en falta de pagos, hacer un esfuerzo extraordinario por, al menos, cubrir el saldo mínimo y acercarnos a la institución financiera que nos haya otorgado la cuenta con el crédito revolvente que utilizamos y analizar las alternativas de reestructuración que nos planteen.

Aunque ya se ha concluido con los créditos que otorgó el gobierno federal de $25,000 que entregó a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o la Secretaría de Economía, hay que estar atentos a aquellos que pudiese volver a ofertar.

Siempre que se dé algún tipo de financiamiento, lo que debemos aceptar es que el rendimiento posible sea mayor al costo financiero que cargue.

Recuerde que nuestros artículos no son para convertirlo en un economista o financiero experto, pero sí que les sirva de apoyo para que incremente su educación económica y financiera, facilitando así la comprensión del funcionamiento de los mercados y sus instrumentos, logrando mejores decisiones de inversión y financiamiento en beneficio de su economía.

Dra. Nitzia Vázquez Carrillo
Profesora en la Facultad de Economía y en la Facultad de Contaduría y Administración, ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México. comentarioscafe@yahoo.com

Dr. Manuel Díaz Mondragón
Profesor en la maestría en derecho financiero de la Universidad La Salle, y de economía y finanzas en la Universidad Nacional Autónoma de México. Presidente del Instituto de Asesoría en Finanzas Internacionales (IAFI). iafimexico@yahoo.com.mx

Volver al contenido

La revista fiscal de México

PAF

CASIA CREACIONES

ECHO
Empresario-Capital Humano-Organización

DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Para garantizar su inversión y gozar de todos los beneficios de ser suscriptor, adquiera suscripciones a ***PAF*** o revista suelta directamente con nuestros **Distribuidores Autorizados,** los cuales en seguida se indican:

BAJA CALIFORNIA
- Leticia Valenzuela Vidaña
- Manuel Santibañes Pineda
- Papelería Fiscal
- Ricardo Vega Muñoz

CDMX
- Alma Delia Saucedo Santacruz
- Antonio Arévalo Pérez
- Cruzyald Solutions, S.A. de C.V.
- Damaris Teresa Chávez Oviedo
- Eric Alan Peña Pineda
- Irene Coyote Ramírez / Rodolfo Martínez Díaz
- Marco Antonio Olalde
- María Martha León
- María Millán Carbajal
- Productos Contables y Jurídicos, S.A. de C.V.
- Reparto Oportuno de Publicaciones, S.A. de C.V.
- Sara Gabriela Luna Sánchez / Tomás Coyote Ramírez
- Víctor Flores
- Víctor Martínez Martínez

CDMX Y EDO MEX
- María Cristina Martínez Garza

CDMX Y PUEBLA
- Josefina Reyes

CHIAPAS
- Jesús López Díaz

CHIHUAHUA
- Alejandro Zambrano Morales
- Estela Badillo Salas
- Guadalupe Arcelia Aguirre y Suárez
- María de los Ángeles Vega Zayas

COAHUILA
- Luz Cristina González Ayala

ESTADO DE MÉXICO
- Distribuciones Especiales Fermart, S.A. de C.V.
- Luis Adolfo Lanuza Valdivia

JALISCO
- Federico García Jáuregui

MICHOACÁN
- Daniel González Montoya

NUEVO LEÓN
- Biblio System, S.A. de C.V.
- Lifico, S.A.S.
- Omar Romo
- Rosa María Pérez Martínez

OAXACA
- Rosalinda Betanzos Orozco

PUEBLA
- Empresa de Publicaciones Rep, S.A. de C.V.
- María Elena Ramírez Flores
- María Yolanda Díaz Cabrera

QUERETARO
- María del Socorro Fol Olguín

SAN LUIS POTOSÍ
- Gloria Amanda Morones Rodríguez

SINALOA
- Francisco Hernández Castelán

TAMAULIPAS
- Silvino Treviño Alanís

VERACRUZ
- Crisanta Pilar Morales Hernández
- Manuel Ricardo Góngora / María Nazarent Memery Góngora
- Martín Meza García / Fermart Jalapa

O directamente en Casia Creaciones, S.A. de C.V.

55-5998-8903 y 04 | **ventas@casiacreaciones.com.mx**

Síguenos en nuestras redes sociales oficiales

Revista PAF Oficial

Revista PAF - Casia Creaciones

La revista fiscal de México

PAF

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

CASIA CREACIONES

Ventas y suscripciones

(55) 5998-8903 y 04

ventas@casiacreaciones.com.mx

www.revistapaf.com